

dos a varios empleados. Considerados dichos proyectos, esta H. Cámara se conformó con el parecer del Senado. —  
 Sea en mérito en 2.ª discusión y pasó a 3.ª el proyecto de Ley Reformativa de la ley de enajenación de terrenos baldíos, habiendo hecho el Sr. Salazar (D. Lucio), la siguiente indicación: "Que se agregue un artículo, por el cual se prevenga que ninguna persona podría comprar por sí o por interpuesta persona mas de un lote de terrenos baldíos; y si alguno faltare a esta disposición, comprobado que sea el hecho, el contrato quedará nulo ipso jure". — Discutida la parte de la ley de Gastos relativos a los sueldos de las Escribanías que queda suspensa, fue aprobada por las votaciones designadas en la ley siguiente. — Se continuó la discusión del Código de Comercio, y fueron aprobados hasta el art. 325 con las siguientes modificaciones, en el 323 a decir en lugar del "Tribunal Ejecutivo" el "Juzgado de Comercio" y en el art. 326 y 327. — En el 329 a decir en lugar de "la cuarta parte" la parte consignada, sin añadirse al del juzgado de Comercio en su caso. — Se suprimió del art. 330 la cita del art. 294. — Se levantó la sesión a las 10 horas y media la sesión.

El Presidente  
 Manuel Rosendo

El Diputado Sr. José Estigarribia

ARCHIVO

Señor del Sr. de Noviembre  
 Junta con los Sr. Sr. Presidente, Vicepresidente, Sr. Sr. Aguilar, Sr. Sr. Ariza, Sr. Sr. Batallas, Sr. Sr. Bustamante, Sr. Sr. Bustamante (P. José), Sr. Sr. Durán, Sr. Sr. Espinosa, Sr. Sr. Ferrer, Sr. Sr. Goy, Sr. Sr. Madariaga, Sr. Sr. Pizarro, Sr. Sr. Salazar (D.), Sr. Sr. Salazar (D. Lucas), Sr. Sr. Salazar (D. Juan) y Sr. Sr. Salazar (D. Juan). — Aprobado el acta de la precedente sesión, se consideraron dos proyectos aprobados por el Senado, el uno que ordena el pago de 5000 al Sr. Sr. Carlos Sr. Balda, y el otro que agrega a la Comisión de Gastos, correspondiente a la España la suma de 6000 pesos. — Dichos proyectos fueron admitidos y se anunció a 2.ª discusión. — Concluida en 3.ª discusión el proyecto de Ley Reformativa de la ley de terrenos baldíos, fue aprobada; y a propuesta

ta del Sr. Salazar (V. Linares), apoyada por el Sr. Presidente, se le agregaron los artículos siguientes: El Sr. Salazar podría ser nombrado, por sí mismo o por interpuesta persona, mas de un lote de terreno; y el contrato celebrado en virtud de esta disposición será considerado como un contrato simple, aprobado por el Sr. Salazar. Cuando reformada en estos términos la ley de 31 de octubre de 1878 que trata de la misma materia que esta. — Se continuó la discusión del Código de Comercio, y fueron aprobados, con modificaciones los artículos 336, siguientes hasta el 347 inclusive. — El Sr. Espinosa, apoyado por el Sr. Divales solicitó a nombre de la Comisión que el Sr. Salazar fuese para que se aplicase la ley a los Diputados que no habían concurrido al Congreso, y a los que se habían separado de las sesiones sin causa legal. El argumento de la ley, que se acordó la suspensión de la ley y el Sr. Espinosa replicó que en la sesión siguiente se licitará la convocatoria. — A última hora a solicitud del Sr. Salazar un proyecto aprobado por el Senado, por el cual se adjudica a la Universidad la casa que hoy ocupa el Observatorio. Considerado dicho proyecto por el Sr. Salazar a 2ª discusión. — El Sr. Salazar se retiró de la sesión cuando la sesión.

El Presidente

Al Sr. Presidente

El Diputado Sr. Salazar

Al Sr. Salazar

ARCHIVO

*[Decorative flourish]*

10  
 Sesión del 5 de Noviembre  
 Abierta con los Sr. Sr. Presidente, Vicepresidente, Secretarios, Ayudantes, Alcaides, Jueces, Caballeros, Comandante (Chacabuco), Comandante (P. J. J.), Comis. Divales, Espinosa, Jarama, Lora, López, Mathias, Pina, Pizarro, Salazar (Sr.), Salazar (V. Linares), Salazar, Jarama y el infrascripto. —  
 Aprobada el acta de la precedente sesión a presbítero el Comandante Comodoro Flores, diputado principal por esta provincia y habiendo prestado el juramento constitucional en el momento de la apertura. — En